



OK

Resolución Directoral

Lima, 14 de Marzo del 2017

Visto:

El Expediente N° 17-003596-001 que contiene el Memorando N° 083-DG-2017-HEJCU, de la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 3° Principio de Publicidad y art. 5° Publicación en los portales de la dependencias públicas de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Públicas están sometidas al principio de publicidad y la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada de acceso Público;

Que, los artículos 3° y 4° del Decreto supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, establecen la obligación de la máxima autoridad en la entidad en la designación de los funcionarios responsables de entregar la información;

Que, con Resolución Directoral N° 159-2013-DG-HEJCU-OP, de fecha 20 de junio de 2013, se Designó al Lic. Héctor Aguilar Paredes, condición laboral de contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, como encargado de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, habiéndose concluido el Contrato CAS el 31 de diciembre de 2017 del Sr. Héctor Aguilar Paredes, como encargado de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y a fin de garantizar el desarrollo de las actividades de su competencia; es necesario Designar a la Servidora Civil María Victoria MARTINEZ PADILLA;

De conformidad con la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y en uso de las facultades conferidas por el art. 11 literal d) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

Estando a las visaciones de la Oficina de Personal y la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2016, como encargado de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" al Lic. **Héctor AGUILAR PAREDES**, dispuesta por Resolución Directoral N° 159-2013-DG-HEJCU-OP, de fecha 20 de junio del 2013.

Artículo 2°.- Designar con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2017 a la servidora civil **Flor de María Victoria MARTINEZ PADILLA**, con el cargo de Jefa de Oficina de Comunicaciones, como encargada de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Artículo 3°.- La citada servidora desempeñará la funciones asignadas sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente viene desarrollando.

Regístrese y comuníquese;

- JBCL/MLL/JTA/TCC/acc
- C.c
- () Direc. Gral. HEJCU
- () Of. Ejec. Administración HEJCU.
- () Of. Comunicaciones
- () EFTNDTH
- () Interesada
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. JAVIER BORGER CACERES
DIRECTOR GENERAL
CMP. 44129 RNE. 21499

